

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 11955** *Corrección de errores del Real Decreto 603/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Organizaciones Asociadas de Reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2016.*

Advertidos errores en el Real Decreto 603/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Organizaciones Asociadas de Reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento, en el marco del Programa Operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España 2016, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 3 de diciembre de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 84839, en el artículo 5, apartado 2, párrafo b), primera línea, donde dice: «Se haya ofrecido...», debe decir: «Se haya llevado a cabo...».

En la página 84843, en el artículo 13, apartado 3, segunda línea, donde dice: «... por la aplicación del artículo 11.3...», debe decir: «... por la aplicación del artículo 11.2...».